

en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Rafael Medina Salvatierra.
CIF: 24824084-T.

Ultimo domicilio conocido: Carretera Málaga-Almería, Edif. Medina, 2.º A, de Torrox (Málaga).
Expediente: MA/2004/213/GC/VP.
Infracción: Muy Grave, art. 21.2.d) y 22.1.c) de la Ley de Vías Pecuarias.

Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 150.253,03 euros.
Fecha: 2 de junio de 2004.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Gonzalo Herren Cosarinski.
NIF: 53150796-G.

Ultimo domicilio conocido: Camino del Romeral, s/n, de Nerja (Málaga).
Expediente: MA/2004/324/AG.MA./ENP.
Infracción: Leve, art. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.
Fecha: 20 de julio de 2004.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Sabine María An Bodg.
Ultimo domicilio conocido: Viña Málaga, Edif. Benamocarra, de Torre del Mar (Málaga).
Expediente: MA/2004/388/PA/RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.b) y 35.1.b) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 24 de septiembre de 2004.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Miguel Lozano González.
NIF: 24894190-W.
Ultimo domicilio conocido: Dama de Noche, 3-bajo 5, de Málaga.
Expediente: MA/2004/599/GC/RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3b) y 35.1.b) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.
Fecha: 16 de noviembre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel de la Fuente Llorente.
NIF: 1420366-R.
Ultimo domicilio conocido: Cortijo Romero, Carretera de Benamargosa, de Vélez-Málaga (Málaga).
Expediente: MA/2004/624/OTROS FUNCNS./VP.
Infracciones Graves, art. 21.3.e), 21.3.c) y 22.1.b) de la Ley de Vías Pecuarias.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su estado original.
Fecha: 19 de noviembre de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 19 de enero de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 11 de 18.1.2005).

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2005 DE CORRECCION DE ERRORES MATERIALES EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DISTINTAS PLAZAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248 de 28 de diciembre de 2005 anuncio núm. 13.186, y BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2005 el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2004 por las que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad distintas plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de Excmo. Ayuntamiento.

Vistos errores materiales en las bases de la citada convocatoria, y en base al artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar las bases de dicha convocatoria en los términos que se transcriben al final de este decreto

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Corrección de errores a anuncio de bases (BOP núm. 248 de 28 de diciembre de 2005, anuncio núm. 13.186 y BOJA núm. 11 de 18 de enero de 2005).

(Turno Promoción Interna)

Base 2.1.
Donde dice:

c) Estar en posesión del título que se indica en los anexos que se acompañan para cada tipo de plaza. Será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

f) Estar en situación administrativa de servicio activo y no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario al servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Debe decir:

c) Estar en posesión del título que se indica en los anexos que se acompañan para cada tipo de plaza o en el caso de acceso a cuerpos o escalas del grupo C una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación de acuerdo con la disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

f) Estar en situación administrativa de servicio activo o excedencia en los diferentes supuestos contemplados en la Ley exceptuándose los que estén suspendidos de empleo y sueldo en este Ayuntamiento y no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario al servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas

Base 4.1.
Donde dice:

4.1. Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y cinco vo-

cales, y serán asistidos por un/a Secretario/a que no tendrá voto, pero sí voz. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación académica o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Debe decir:

4.1. Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y nueve vocales, y serán asistidos por un/a Secretario/a que tendrá voz y voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación académica o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

ANEXO I

Donde dice:

- Plaza: Técnico Auxiliar de Biblioteca.
- Número de Plazas: una (1).
- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: C.
- Titulación exigida: Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente .

Debe decir:

- Plaza: Técnico Auxiliar de Biblioteca.
- Número de Plazas: una (1).
- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: C.
- Titulación exigida: Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Clasificación: Administración Especial, Subescala Técnica.

ANEXO I. TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Donde dice:

2. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada mes, de servicios prestados en la Administración Local realizando funciones de Auxiliar de Biblioteca 0,20 hasta un máximo de 4,00 puntos.
- Por méritos académicos:

Por estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente 0,50 puntos.

Por estar en posesión del Título de Diplomado 1 punto.
Por estar en posesión del Título de Licenciado 1,5 puntos.

Debe decir:

2. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada mes, de servicios prestados en la Administración Local realizando funciones de Auxiliar de Biblioteca 0,20 hasta un máximo de 4.00 puntos.
- Por méritos académicos:

Por estar en posesión del Título de Diplomado 1 punto.
Por estar en posesión del Título de Licenciado 1,5 puntos.

ANEXO II

Donde dice:

- Plaza: Técnico de Gestión de Administración General adscrito al Area de Personal.
- Número de Plazas: una (1).

- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.

- Grupo de Pertenencia: B.

- Titulación exigida: Estar en posesión del Título Universitario medio.

Debe decir:

- Plaza: Técnico de Gestión de Administración General adscrito al Area de Personal.

- Número de Plazas: una (1).

- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.

- Grupo de Pertenencia: B.

- Titulación exigida: Estar en posesión del Título Universitario medio.

- Clasificación: Administración General, Subescala Gestión.

ANEXO III

Donde dice:

- Plaza: Oficial Mantenimiento.

- Número de Plazas: una (1).

- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.

- Grupo de Pertenencia: D.

- Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Debe decir:

- Plaza: Oficial Mantenimiento.

- Número de Plazas: una (1).

- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.

- Grupo de Pertenencia: D.

- Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- Clasificación: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

ANEXO IV

Donde dice:

- Plaza: Oficial Jardinero.

- Número de Plazas: tres (3).

- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.

- Grupo de Pertenencia: D.

- Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Debe decir:

- Plaza: Oficial Jardinero.

- Número de Plazas: tres (3).

- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.

- Grupo de Pertenencia: D.

- Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- Clasificación: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios.

ANEXO V

Donde dice:

- Plaza: Oficial Conductor de Maquinaria y otras funciones.

- Número de Plazas: dos (2).

- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.

- Grupo de Pertenencia: D.

- Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Debe decir:

- Plaza: Oficial Conductor de Maquinaria y otras funciones.
- Número de Plazas: dos (2).
- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: D.
- Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

ANEXO VI

Donde dice:

- Plaza: Administrativo.
- Número de Plazas: Dos (2).
- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: C.
- Titulación exigida: Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Debe decir:

- Plaza: Administrativo.
- Número de Plazas: Dos (2).
- Forma de provisión: Promoción Interna mediante el sistema de Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: C.
- Titulación exigida: Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Clasificación: Administración General, subescala Administrativa.

(Turno Libre)

Base 4.1.

Donde dice:

4.1. Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y cinco vocales, y serán asistidos por un/a Secretario/a. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación académica o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Debe decir:

4.1. Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y nueve vocales, y serán asistidos por un/a Secretario/a. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación académica o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

ANEXO I

Donde dice:

- Plaza: Técnico Auxiliar Ludoteca.
- Número de Plazas: una (1).
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: C.
- Titulación exigida: Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Debe decir:

- Plaza: Técnico Auxiliar Ludoteca.
- Número de Plazas: una (1).
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: C.
- Titulación exigida: Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente
- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

ANEXO II

Donde dice:

- Plaza: Coordinador de Deportes.
- Número de Plazas: Una (1).
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: B.
- Titulación exigida: Estar en posesión del Título Universitario medio en Educación Física.

Debe decir:

- Plaza: Coordinador de Deportes.
- Número de Plazas: Una (1).
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: B.
- Titulación exigida: Estar en posesión del Título Universitario medio en Educación Física.
- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Donde dice:

Tema 25: Deporte Base. Concepto, Principios, Objetivos y Desarrollo.

Debe decir:

Tema 25: Deporte Base. Concepto, Principios y Objetivos.

Donde dice:

Tema 30: Tipos y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas.

Debe decir:

Tema 30: Tipos de Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas.

Donde dice:

Tema 43: Programas deportivos del Area de Deportes de la Excma. Diputación de Granada.

Debe decir:

Tema 43: Programas Deportivos del Area de Deportes de la Excma. Diputación de Granada. Relación y Contenidos.

Donde dice:

Tema 48: Reglamento de Uso de las Pistas de Tenis. Estructura y Contenidos.

Debe decir:

Tema 48: Reglamento de Uso de las Pistas de Tenis de Maracena. Estructura y Contenidos.

ANEXO III

Donde dice:

- Plaza: Agente de Empleo y Desarrollo Local. (Area Jurídica)
- Número de Plazas: una (1).
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: B.
- Titulación exigida: Estar en posesión del Título Universitario medio en Relaciones Labores o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en derecho.

Debe decir:

- Plaza: Agente de Empleo y Desarrollo Local. (Area Jurídica)
- Número de Plazas: una (1)
- Forma de provisión: Concurso-oposición
- Grupo de Pertenencia: B
- Titulación exigida: Estar en posesión del Título Universitario medio en Relaciones Labores o haber superado los tres

primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en derecho.

- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica

ANEXO IV

Donde dice:

- Plaza: Oficial de Jardinería.
- Número de Plazas: una (1).
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: D.

Debe decir:

- Plaza: Oficial de Jardinería.
- Número de Plazas: una (1).
- Forma de provisión: Concurso-oposición.
- Grupo de Pertenencia: D.
- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde don Julio M. Pérez Martín, en Maracena a veinte de enero de dos mil cinco, de que yo, la Secretaria General, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1.º DE MANTENIMIENTO (ELECTRICIDAD) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial 1.º de Mantenimiento (Electricidad) de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Sorbas.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años .
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar, FP 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, así como del carnet de conducir Tipo B.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.
2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición, así como carnet de conducir exigido.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en Registro del Ayuntamiento, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 60 euros, cantidad que podrá ser abonada a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1. Méritos profesionales:

1.A. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,04 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en Ayuntamientos, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,08 puntos.

1.C. Por haber desempeñado las funciones propias del puesto al que se opta como trabajador autónomo durante un mínimo de 10 años: 2 puntos.